

CÓDIGO ÉTICO



Fecha de aprobación del Código ético:	28/11/2023
Entrada en vigor del Código ético:	01/12/2023
Personas encargadas de la aprobación del Código ético:	Administradores / Socios
Versión:	1

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	3
3. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES	4
3.1 Con nuestro equipo	4
3.2 Con los terceros	5
3.3 Con las Autoridades y el mercado	6
4. COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO	7
4.1 Canal ético	7
4.2 Comité de Compliance.....	7

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

BORDALLO Y CORTINA, S.L. (de aquí en adelante, **BOYCOR** o la “Compañía” indistintamente) es una empresa dedicada a la selección, contratación y gestión de profesionales en el ámbito tecnológico. Con más de 100 empleados, desarrollamos nuestra actividad en las diferentes áreas de las tecnologías de la Información, tanto en Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones, como en Desarrollo de *Software*. Nuestra principal actividad es la subcontratación u outsourcing de servicios de recursos humanos e informáticos, así como actividades de *headhunting*, es decir, la búsqueda de talento para nuestros clientes.

El propósito de nuestro Código ético es dar a conocer nuestra visión, misión, valores y principios que rigen nuestro desarrollo y, a su vez, mostrar nuestra voluntad y compromiso a la hora de desarrollar nuestra actividad, de acuerdo con altos estándares éticos y acorde con la normativa vigente y aplicable.

Así, en el presente Código ético establecemos las líneas generales y principios de actuación que orientan nuestro desarrollo profesional y que constituyen el punto de partida sobre el cual se sustenta nuestra cultura ética y de cumplimiento normativo.

Por último, el Código Ético es de aplicación a todos los **miembros** de la Compañía con independencia de su cargo, función o ubicación y para **cualquier persona que trabaje, actúe o preste servicios** en nombre de **BOYCOR**.

También es de aplicación a la totalidad de actividades que los miembros lleven a cabo en el marco de sus funciones en la Compañía y a cualquier actividad que pueda impactar en nuestra reputación o imagen institucional.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El propósito o misión de **BOYCOR** es ser el punto de encuentro entre las personas y las compañías para poder generar vínculos profesionales satisfactorios para ambas partes. Nuestro objetivo es poder encontrar el proyecto laboral que el profesional está buscando y, a su vez, solucionar la necesidad de talento IT en nuestros clientes, en un sector en constante cambio.

Por ello, nuestra visión es poder ser tu mejor elección, estar ahí cuando nos necesites, y actuar siempre de forma ética y responsable generando la confianza necesaria a todas las personas implicadas en un proceso de selección para convertirlo en un éxito.

Junto con la misión y visión, los **valores** de **BOYCOR** reflejan la identidad de la Compañía y son una declaración de nuestros principios de conducta:

- **Excelencia:** nuestra prioridad es ofrecer valor a los procesos de selección en el sector de las tecnologías de la información, impulsándonos diariamente a ser mejores para asegurar estar a la altura de nuestros retos profesionales.
- **Cercanía y honradez:** nuestra dimensión y proceder nos permiten mantener relaciones cercanas con nuestros clientes, trabajadores y profesionales del sector. Por ello, creemos que la cercanía y la honradez son dos elementos fundamentales para atraer y gestionar el talento de manera adecuada.
- **Pasión por el talento y adaptabilidad:** encontrar el proyecto profesional adecuado para cada persona y cada empresa incide directamente en el éxito del proyecto concreto y, por tanto, desde **BOYCOR** nos ajustamos a cada proyecto y encontramos el talento necesario clave para satisfacer las necesidades de las partes involucradas.
- **Confidencialidad y privacidad:** trabajamos con un riguroso respeto a la necesaria confidencialidad y privacidad de todas nuestra operaciones y proyectos en los que participamos, para evitar cualquier posible impacto negativo en el proceso de selección o en el proyecto de asesoría correspondiente.

3. NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES

3.1 Con nuestro equipo

DIGNIDAD Y TRATO RESPETUOSO

En **BOYCOR** promovemos un entorno de trabajo caracterizado por el respeto y la transparencia y estos principios deben inspirar todas nuestras relaciones profesionales y comerciales. Por ello, la Compañía se asegura de ofrecer a todos sus miembros condiciones laborales dignas para el desarrollo de sus funciones en la Compañía y fomentar un ambiente laboral digno y respetuoso.

ENTORNO SALUDABLE Y SEGURO

La seguridad en el trabajo y el entorno saludable son elementos fundamentales para el avance y crecimiento de **BOYCOR**. En este sentido, la Compañía impulsa la adopción de medidas de control y vela por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, la Compañía procura que todos los miembros estén formados en dicha materia para así tener conocimiento y poder actuar respetando escrupulosamente la normativa aplicable en todos los lugares en los que desarrollamos nuestra actividad.

BOYCOR no permite ni tolera la adopción de medidas contrarias a la salud y a la seguridad de los miembros o comportamientos que les puedan causar daños a éstos o a las instalaciones.

DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

BOYCOR promueve el desarrollo profesional y personal de todos los miembros, asegurando la igualdad de oportunidades en todos los procesos internos y ante la normativa interna.

En esta línea, la Compañía no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, edad, raza, religión, origen, procedencia, opinión política, discapacidad o cualquier otro motivo discriminatorio, ni tampoco cualquier conducta hostil, abusiva u ofensiva. Así, todos los miembros de la Compañía serán tratados de manera justa y con respeto.

Por ello, **BOYCOR** implementa políticas internas que buscan promover una mayor igualdad de oportunidades e impulsar una cultura corporativa basada en el mérito.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS

Todos los miembros de la Compañía deben guardar confidencialidad sobre aquella información reservada y delicada a la que tengan acceso, tanto de **BOYCOR** como de terceros colaboradores, socios de negocio y/o clientes, como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. En este mismo sentido, los miembros no pueden utilizar de forma inadecuada la información y deben abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

En relación con el uso de los dispositivos digitales y otras aplicaciones, programas y/o archivos informáticos, los miembros de **BOYCOR** pueden utilizarlos de forma responsable, eficiente y apropiada para la realización de su actividad en la Compañía. Cualquier uso que no esté previsto en el Protocolo interno de seguridad, será sancionado de acuerdo con la normativa laboral sectorial aplicable a la Compañía.

3.2 Con los terceros

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La Compañía mantiene una política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno y, en general, contra cualquier práctica ilícita en el desarrollo de la actividad. Por esto, todos los miembros de **BOYCOR** deben relacionarse tanto con las entidades (públicas y privadas) como con sus responsables, profesionales, clientes y socios de negocio de forma lícita, ética y respetuosa.

Los miembros de la Compañía y todos aquellos terceros que actúen en nombre de **BOYCOR** únicamente podrán ofrecer o aceptar regalos u hospitalidades que sean apropiados en virtud

de las circunstancias, contexto y sector, y siempre de conformidad con las pautas de actuación establecidas en la Política interna de anticorrupción.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Existirá un conflicto de interés cuando, en una determinada situación en el desarrollo de sus funciones en la Compañía, un interés personal o de tercero interfiera o pueda interferir en la capacidad de una persona para actuar, es decir, un conflicto de intereses puede materializarse cuando existan factores que afectan al nivel de objetividad, neutralidad y/o independencia.

Sobre esta base, todos los miembros de **BOYCOR** deben actuar con lealtad a la Compañía y evitar aquellas situaciones que pueden generar un conflicto de intereses. En caso de encontrarse involucrados en dichas situaciones, deben abstenerse y comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico, de conformidad con la Política de anticorrupción.

3.3 Con las Autoridades y el mercado

COLABORACIÓN Y PROACTIVIDAD

En las relaciones con la Administración Pública, **BOYCOR** basa su actuación en la transparencia y colabora proactivamente con los órganos y entidades inspectoras y supervisoras, aportando los datos y documentación que le sea requerida.

RESPECTO A LA LEY

Como Compañía estamos comprometidos con el cumplimiento normativo y con el desarrollo de nuestra actividad de conformidad con altos estándares éticos. La forma en la que hacemos las cosas es importante para nosotros, recoge nuestras expectativas y guía nuestra toma de decisiones: actuamos con integridad.

En este contexto, la Compañía pone a disposición de todos los miembros y de aquellos terceros que actúen en nombre de **BOYCOR**, los medios y recursos necesarios para que estén formados y sensibilizados en relación con la normativa aplicable.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

BOYCOR declara la veracidad de la información como principio básico de todas sus actuaciones y, por tanto, todas nuestras acciones en el mercado se realizan de forma clara y transparente, en concreto, todas las transacciones económicas quedarán reflejadas con claridad en nuestros registros.

Por el contrario, la Compañía no tolerará que se proporcione información incorrecta o inexacta, con conocimiento de su falsedad, que pueda inducir a error o engaño al tercero.

4. COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

BOYCOR cuenta con un Programa de Compliance Penal con el objetivo de establecer diferentes pautas de actuación éticas y de conformidad con altos estándares en materia de Compliance y con la normativa vigente y aplicable. Por ello, cuenta con un Canal ético habilitado y con un Comité de designado encargado de la supervisión de su buen funcionamiento.

4.1 Canal ético

Con el objetivo de ofrecer un canal de comunicación a través del cual pueda comunicarse cualquier infracción, incumplimiento y/o no conformidad, **BOYCOR** tiene habilitado un Canal ético que cumple con la normativa aplicable y su diseño y configuración se inspira en altos estándares nacionales e internacionales en materia de Compliance.

Dicho Canal está abierto a terceros y a **todos los miembros** de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Política general del Canal ético. En este sentido, todos los miembros de **BOYCOR** están obligados a comunicar cualquier infracción, incumplimiento y/o no conformidad de la que tengan conocimiento.

4.2 Comité de Compliance

Como ya se ha avanzado anteriormente, **BOYCOR** cuenta con un Comité de Compliance cuya función principal es el impulso del Programa de Compliance Penal, así como supervisar su correcto desarrollo.

En todo caso, es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros que integramos la Compañía impulsar y fomentar una cultura ética y de cumplimiento en **BOYCOR**.